

#### PROTOCOLO DE MADRID

### CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL

Conforme a la regla 18ter numeral 3 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

#### I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10 Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Contact center: (571) 592 04 00

### II. <u>Número de registro internacional:</u> 1379865 Marca:

Marca EXEED (Mixta)

# III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

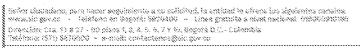
Chery Automobile Co., Ltd. 8 Changchun Road, Economy & Technology Development Zone, Wuhu City Anhui Province (CN) <br/>br /> 8 Changchun Road, Economy & Technology Development Zone, Wuhu City Anhui Province (CN)

## IV. <u>Negación total para los siguientes productos y/o</u> servicios:

Cl. 12: Autocares; camiones; vagonetas; motocicletas; tranvías; automóviles; autocaravanas; engranajes para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; cajas de cambios de vehículos terrestres; vehículos eléctricos; ruedas de vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos.

# V. <u>Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable:</u>







Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículos: 135, 136 y 137.

VI. <u>Firma de la oficina que realiza la notificación:</u>

DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).